



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 00616 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	BIO ORTODONCIA S.A.S.
Asunto	Incorpora cuentas secuestre.
A.S N°.	3204V (2329) 1

Atendiendo el escrito allegado por el nombrado auxiliar de la justicia ANDRES BERNARDO ALVAREZ por el que rinde cuentas parciales de su gestión, de acuerdo al requerimiento hecho mediante Auto N° 2381 del 6 de octubre del 2021; se incorporan al expediente las cuentas arrimadas por el mencionado secuestre.

De otro lado, se anexa sin tramite adicional el oficio N°888 del 6 de diciembre del 2021 proveniente del juzgado 31 civil municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios toda vez que tal despacho comisorio ya fue comunicado y anexado al expediente mediante Oficio N°611 del 22 de septiembre del 2021 y Auto N° 238V del 6 de octubre del 2021 respectivamente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14cff5799accab696e1ebf9056bc6045ecd1d12a2f2884c7c2c2be0a1e85c88f**

Documento generado en 15/12/2021 07:02:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>